

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16167 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García Letrada Admón Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado [CNA] - O000052/2012 - K sobre declaración de concurso de Antonio Gómez Frances y Francisca Gómez Palomo, con domicilio en c/. Los Almendros 33- La Huerta- Muchamiel (Alicante) y N.I.F. número 21.372.780-F y 21.378.151-L, se ha dictado auto firme de fecha 24/03/21, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"Debo Acordar y acuerdo la conclusión del concurso de doña Francisca González Palomo y don Antonio Gómez Francés, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el Administrador Concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Líbrese mandamiento al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Que Debo acordar y acuerdo la exoneración definitiva de deudas (la totalidad de los créditos ordinarios y subordinados) solicitada por el deudor don Antonio Gómez Francés.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno, no habiéndose opuesto en forma ninguna de las partes (art. 178 bis y 177 de la LC)."

Alicante, 25 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A210019745-1